



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 561-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS POR DIRECCIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, 27 de diciembre de 2022

**VISTO:** La Ley N° 109/91, «*Que aprueba con modificaciones el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, “Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda”*», modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, y sus modificaciones vigentes.

La Ley N° 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 4211/2010, «*Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda a modificar y aprobar su estructura orgánica y funcional*».

La Resolución M.H. N° 410/2010, «*Por la cual se crea la Unidad de Departamentos y Municipios dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio*».

La Resolución M.H. N° 39/2011, «*Por la cual se aprueban los cargos y equivalencias de la Unidad de Departamentos y Municipios, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio*».

La Resolución M.H. N° 94/2012, «*Por la cual se deja sin efecto la Resolución M.H. N° 5/2012, “Por la cual se organiza la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Hacienda y se fortalecen sus áreas estratégicas en el marco de la Ley N° 4394/2011” y se aprueba la estructura orgánica general y funcional del Ministerio de Hacienda*».

La Resolución M.H. N° 167/2019, «*Por la cual se aprueban los criterios normativos e instrumentos de administración de estructuras organizativas y de administración de puestos de trabajo del Ministerio de Hacienda, y se autoriza la implementación correspondiente*» (Exp. M.H. N° 169.481/2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto N° 4211/2010 autoriza al Ministerio de Hacienda a modificar y aprobar su estructura orgánica y/o de sus dependencias por resolución.

Que el artículo 7° de la Ley N° 4394/2011, que modifica y amplía la Ley N° 109/91, faculta al Ministro de Hacienda a reglamentar la organización y función de todas las unidades dependientes de la misma, de conformidad con la citada Ley, pudiendo adecuar la estructura de organización a las necesidades de modernización de sus sistemas, pudiendo fusionar dependencias, reubicarlas dentro de la estructura orgánica o realizar cambios de nomenclatura de sus órganos.

Que el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 410/2010 establece crear la Unidad de Departamento y Municipios, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, la cual tendrá a su cargo el establecimiento de políticas, normas y procedimientos para la regulación, modernización y administración del Sistema de Gobiernos Departamentales y Municipales y sus procesos de gestión de transferencias de recursos financieros, capacitación y asistencia técnica; contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo territorial en cuanto a la planificación y coordinación; además, por Resolución M.H. N° 39/2011 se aprueban los cargos y equivalencias de la mencionada unidad.



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 561

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS POR DIRECCIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.**

//2...

Que mediante la Resolución M.H. N° 167/2019, se encomienda, específicamente en su Artículo 3°, a la Dirección de Modernización e Innovación y a la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, la implementación gradual dentro del Ministerio de Hacienda de los criterios normativos e instrumentos de administración de estructuras organizativas y de administración de puestos de trabajo, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Que las observaciones emitidas por la Contraloría General de República señalan que el Ministerio de Hacienda no estableció criterios uniformes para la nomenclatura y el rango de cargos de su estructura organizacional respecto a la creación de unidades.

Que a efectos de dar respuesta a las observaciones emitidas por el citado Ente Contralor, resulta necesaria la adecuación de la denominación de la Unidad de Departamentos y Municipios a efectos de que la misma guarde relación con el rango jerárquico correspondiente, el cual refiere a Dirección General, lo cual responde al alcance de las responsabilidades que le fueron asignadas.

Que la Dirección de Modernización e Innovación de este Ministerio se ha expedido en los términos del Memorándum DMI N° 204/2022.

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, emitió su parecer de acuerdo al Informe DACHC/CACH/DRR N° 1132/2022.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se pronunció de conformidad al Dictamen N° 1120/2022.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el cambio de denominación de la Unidad de Departamentos y Municipios, la cual pasará a denominarse Dirección General de Departamentos y Municipios, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL  
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO



Abg. César A. Duarte C., Jefe  
Departamento de Digitalización y Archivo  
Secretaría General  
Ministerio de Hacienda

FDO.: OSCAR LLAMOSAS DÍAZ  
MINISTRO